



Poder Judicial de Neuquén

Número:

Referencia: DGH 12444 - PRORROGA - CONTRATO AMIGONE (R)

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° DECRE-2024-539-E-JUSNEU-TSJ, se dispuso la contratación bajo la modalidad de empleo público temporario del Lic. Federico Leandro Amigone, DNI 28.361.924, en el cargo de Programador de Aplicaciones Informáticas Junior, categoría MF8, con destino a la Dirección General de Informática en la I Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén, con carácter extraordinario, por el término de seis (6) meses y/o hasta la cobertura del cargo, siendo prorrogado hasta el 20 de octubre del 2024 (cfr. Decreto N° DECRE-2025-150-E-JUSNEU-TSJ).

Que el Director General de Informática solicita la renovación del contrato por un plazo de 6 meses. Funda ello en las necesidades de servicio de esa Dirección, en razón de que el Lic. Amigone se encuentra abocado al desarrollo del nuevo sistema del Equipo Interdisciplinario del Fuero Familia, y a la migración tecnológica del sistema de peritos y sistema de agendamiento civil (cfr. Ingreso DGH 012444-25).

Que analizados los antecedentes, los requerimientos de servicio del organismo y, habiéndose evaluado exclusivamente las necesidades de recursos humanos, la renovación de la contratación se encuentra plenamente justificada, por lo que corresponde hacer lugar a lo solicitado.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DECRETA

1°) Prorrogar la contratación bajo la modalidad de contrato de empleo público temporario del Lic. Federico Leandro Amigone, DNI 28.361.924, en el cargo de Programador de Aplicaciones Informáticas Junior, categoría MF8, con destino a la Dirección General de Informática en la I Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén, con carácter extraordinario, por el término de seis (6) meses y/o hasta la cobertura del cargo, a partir del 21 de octubre del 2025.

2°) Notifíquese, cúmplase por la Dirección de Gestión Humana, tome razón la Administración General y pase a ratificación del Alto Cuerpo en el próximo Acuerdo. Fecho, archívese.

